I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001497

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 14 AGO 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3587/2014; el Ord. N°400/744/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°138 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/782/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del Cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, a raíz de la primera sesión del Foro Mundial de la Juventud de 1996, las Naciones Unidas declaran en 1999, el 12 de agosto como Día Internacional de la Juventud.

Que, la promoción de este día apoya medidas, tanto nacionales como internacionales para:

- Mejorar la participación de la juventud en las actividades de las Naciones Unidas, así como en la sociedad y en la toma de decisiones
- Desarrollar políticas en temas prioritarios como la educación, el empleo, el hambre y la pobreza, la salud, el medio ambiente, el uso indebido de drogas y la delincuencia juvenil
- Desarrollar canales de comunicación y cooperación entre organizaciones juveniles, agencias del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones juveniles intergubernamentales

Que, América Latina y el Caribe es una de las zonas con más altos índices de pobreza del mundo. Muchos jóvenes de la región tienen un acceso limitado a los servicios públicos, como el suministro de agua potable, las carreteras, la asistencia sanitaria y la educación. Según el Informe sobre el Estado de la Juventud Mundial 2005, se estima que aproximadamente 11 millones de jóvenes viven con menos de 1 dólar por día y 27,2 millones con menos de 2.

Que, la construcción de ciudadanía no solamente es pretender dar a conocer a la población sus derechos y obligaciones, también es necesario proporcionar los instrumentos necesarios para vivir esa ciudadanía de manera plena: dialogar en busca de consensos, resolviendo conflictos y asumir que en la democracia es válido pensar distinto y a partir de ello tolerar la diversidad de pensamiento, con la idea siempre fija: que cada cabeza es un mundo.

Que, durante 16 años en la comuna de Cerrillos no existió espacio alguno para la participación juvenil, tampoco la entrega de herramientas para poder decidir que opinar en temas contingentes, debido a la poca adherencia a la hora de votar de este segmento etario. Es necesario poder promover la participación generando espacios de encuentros en torno a debates y actividades culturales.

HG

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001497

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Que, la generación y el fomento de nuevos liderazgos a través del desarrollo creativo de las capacidades, es fundamental, para el proceso de cambio social necesario para las nuevas generaciones, siendo estas responsables de dicho proceso.

Que, es de vital importancia proporcionar las herramientas y oportunidades necesarias para la formación de infancia y juventud consciente, dispuesta a generar discusión sobre temas contingentes y de debate nacional, defendiendo argumentos válidos y con sustentos, para la construcción de una generación empoderada de su destino.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"SEMANA DE LA JUVENTUD 2014"**, que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Fomentar espacios de discusión y debates para la formación de líderes, pensante y con opinión.
- Acrecentar el fomento a la participación juvenil.
- Fomentar la discusión y debate desde la infancia, adolescencia y juventud.
- Promover el pensamiento crítico y la solidaridad entre niños/as y jóvenes.
- Entregar a la comunidad juvenil oportunidades de desarrollo, educativas y culturales

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de los Departamentos de Gestión Comunitaria, el Departamento de Educación Municipal, Oficina de Protección del Derecho y el Programa Infancia y Juventud.

3. Las actividades del Programa se realizarán en las fechas y lugares que se detallan a continuación:

Foros y Debates Infanto-Juvenil : a) "Reforma Educacional": el día martes 19 de agosto a las 10:00 a.m. en el Centro Cultural Tío Lalo Parra, **b) "Sexualidad, Diversidad y Género"**: el día jueves 21 de agosto a las 10:00 a.m. en el Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, y **c) "Multiculturalidad y Racismo"**: el día viernes 22 de agosto a las 10:00 a.m. en la Escuela Pedro Aguirre Cerda.

4. Autorizase los siguientes fondos fijos a rendir los que serán girandos a nombre de don Sergio Espinoza Méndez, por los montos que en cada caso se señala y deberán ser rendidos ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

Descripción	**Monto**
Compras de materiales de oficina.	**$250.000.-**
Compra de insumos computacionales.	**$250.000.-**

5. El costo total del presente programa asciende a la suma de **$500.000.- (quinientos mil pesos).**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001497

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

6. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a las cuentas 22.04.001 "Materiales de Oficina" y 22.04.009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (S)

MZR/CUCH/aaa.

Distribución:
Carpeta Computacional "Decretos Correlativos"
Cuentadante
O.P.D.
Departamento de Educación Municipal
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
Escuela Pedro Aguirre Cerda
Página Web